

BUIN, 14 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 679 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 407 de fecha 07 de febrero de 2022, se autoriza el pago por la suma de \$300.000.- a Compañía General de Electricidad S.A., correspondiente al pago de deuda a nombre de Carlos Pino Faúndez.

3.- El Memorándum N° 1366, de fecha 09 de marzo de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldicio N° 407/2022, debiendo corregirse el nombre del prestador al cual se debe realizar el pago. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Comprobante de Movimientos Contables N° 2-180, de fecha 18.02.2022, emitida por Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente al aporte económico en beneficio de Carlos Pino Faúndez.
- ✦ Obligación Presupuestaria N° 10/407, de fecha 18.02.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, por aporte económico al Sr. Pino Faúndez

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la modificación según lo informado.

DECRETO.

1.- Apruébese la modificación del Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 407 de fecha 07 de febrero de 2022, que autoriza el pago a Compañía General de Electricidad S.A.; en el sentido de indicar que el cheque debe ser emitido a nombre del beneficiario, es decir, don Carlos René Pino Faúndez, Cédula de Identidad N°

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G., mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Ayuda Social\2022\Carlos Pino Faúndez.docx